



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 617

RANCAGUA, 26 JUL 2019

CONCEDE PLAZO ADICIONAL PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR - D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, PARA 03 COMITES HABITACIONALES "LA PLAZA", "FERNANDO DEBESA 2" Y "PARQUE CONSTANZA", DE LAS COMUNAS DE COLTAUCO Y RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°; e Inciso final del Artículo 41°.
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley 19.880 Sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. Ley N° 21.125, de fecha 07.12.2018, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2019;
7. Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
9. La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Ministerio del Interior, de 2005), en especial el artículo 61.
10. El artículo 16 de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L N° 29, del año 2004 (Ministerio de Hacienda).
11. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 11.523, de fecha 26 de septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
12. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente el inciso final del artículo 21, letra l) inciso final.
13. Resolución Exenta N° 14, de fecha 08.01.2019, emitida por Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S), SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
14. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
15. Resolución Exenta N° 5343, de fecha 08 de agosto de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica Resolución Ex. N° 1253, de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en sus clases reguladas por los título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer procesos de postulación.
16. Ordinario N° 3631 de fecha, 17 de Julio del 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita nuevo plazo de Inicio de Obras de los comités La Plaza, Fernando Debasa II y Parque Constanza, de las comunas de Coltauco y Rancagua.
17. Informe Técnico N° 19 - PPPF, de fecha 23 de Julio del 2019, emitido por Analista Depto. Planes y Programas de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes A., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- I. Las facultades que me confiere el Decreto N° 255, de 2006, en su Art. 21 letra l) en su inciso final, para otorgar un nuevo plazo de vigencia para inicio de obras.
- II. La necesidad de conceder una prórroga al Inicio de las Obras, por la existencia de un informe que expone los antecedentes que justifican el retraso del mismo, respaldada por el Ord. N° 3631 de fecha 17 de Julio de 2019, singularizado en el Visto 16).

- III. Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38°, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
- IV. Que, el Decreto Supremo, individualizado en el Visto N° 05, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- V. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **CONCÉDASE Nuevo Plazo de Inicio de Obras** según lo establecido en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, por un plazo de **30 Días a contar de la fecha de la Total Tramitación del Presente Acto Administrativo, a los siguientes beneficiarios.**

COMITÉ "LA PLAZA"

N°	NOMBRE COMITE	RUT	SERIE	COMUNA
1	VIOLETA DEL CARMEN DROGUETT CARREÑO	11398371-k	FM2 N° SE1-2018-303597	COLTAUCO
2	MARIA CONCEPCION DE LAS MERCEDES MOLINA SANCHEZ	7032238-2	FM2 N° SE1-2018-303586	COLTAUCO
3	JULIA DE LAS MERCEDES PAEZ BALLESTEROS	5723037-1	FM2 N° SE1-2018-303585	COLTAUCO
4	EVELYN PAMELA ROJAS FUENZALIDA	14013229-2	FM2 N° SE1-2018-303592	COLTAUCO
5	FELIPE ANTONIO ROJAS LIRA	11277598-6	FM2 N° SE1-2018-303590	COLTAUCO
6	CARLOS HERNAN SANCHEZ SANCHEZ	10565349-2	FM2 N°SE1-2018-303588	COLTAUCO
7	JORGE MARCELO SANCHEZ SANCHEZ	11950384-1	FM2 N° SE1-2018-303591	COLTAUCO
8	JOSE ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ	9179185-4	FM2 N° SE1-2018-303594	COLTAUCO
9	SEGUNDO DEL TRANSITO SANTIBAÑEZ CARREÑO	4721335-5	FM2 N° SE1-2018-303584	COLTAUCO
10	CECILIA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ MANSO	11742870-2	FM2 N° SE1-2018-303596	COLTAUCO
11	LUCIA DE LAS MERCEDES SANTIBAÑEZ MANSO	10273799-7	FM2 N° SE1-2018-303587	COLTAUCO
12	SANTIAGO HERNAN SANTIBAÑEZ MANSO	11132631-2	FM2 N° SE1-2018-303589	COLTAUCO
13	LILIAN DEL ROSARIO HERNANDEZ PEÑA	10082476-0	FM2 N° SE1-2018-303595	COLTAUCO
14	LILA CARMEN ZULEMA PINTO VIDAL	15995318-1	FM2 N° SE1-2018-303598	COLTAUCO
15	MARIA TERESA ULLOA ECHEVERRIA	15494993-3	FM2 N° SE1-2018-303593	COLTAUCO

COMITÉ "FERNANDO DEBESA 2"

N°	NOMBRE COMITE	RUT	SERIE	COMUNA
1	ALEJANDRA DE LAS MERCEDES POZO POZO	11671802-2	FM2 N° SE1-2018-303624	RANCAGUA
2	LEONTINA DEL TRANSITO ARANGUIZ VIDAL	9552244-0	FM2 N° SE1-2018-303623	RANCAGUA
3	FREDY RENATO CAMPOS SANCHEZ	13155196-7	FM2 N° SE1-2018-303629	RANCAGUA
4	ANDREA JACQUELINE CARDENAS OYARZÚN	15689120-7	FM2 N° SE1-2018-303620	RANCAGUA
5	LETICIA NAYADETH ZUNILDA CASTILLO ORTEGA	18040181-4	FM2 N° SE1-2018-303630	RANCAGUA
6	MARTA IVONNE CHAVARRIA DELGADILLO	12294089-6	FM2 N° SE1-2018-303618	RANCAGUA
7	ESTHER VERONICA CHAVEZ GARATE	15106691-7	FM2 N° SE1-2018-303619	RANCAGUA
8	MALVINA ELIZABETH CIFUENTES RIVAS	9649490-4	FM2 N° SE1-2018-303627	RANCAGUA
9	ROSSANA DE LAS MARIAS CORDERO LOPEZ	9686447-7	FM2 N° SE1-2018-303631	RANCAGUA
10	AMELIA ARMANDINA CORNEJO SANCHEZ	11274939-K	FM2 N° SE1-2018-303626	RANCAGUA
11	MONICA STELLA ESCOBAR VILLEGAS	8550725-7	FM2 N° SE1-2018-303633	RANCAGUA
12	LIDIA INES GODOY JIMENEZ	8894341-4	FM2 N° SE1-2018-303622	RANCAGUA
13	ROMINA ISABEL HIDALGO TERAN	16881944-7	FM2 N° SE1-2018-303625	RANCAGUA
14	EVELYN SOLANGE MARAMBIO GALLARDO	13761889-3	FM2 N° SE1-2018-303628	RANCAGUA
15	JOSE MANUEL MENA ISLA	16495197-9	FM2 N° SE1-2018-303632	RANCAGUA
16	EMA NATALI MUÑOZ TREUQUIL	15908028-5	FM2 N° SE1-2018-303621	RANCAGUA

COMITÉ "PARQUE CONSTANZA"

N°	NOMBRE COMITE	RUT	SERIE	COMUNA
1	MARGARITA MAGDALENA ARRIAGADA PAREJA	7860777-7	FM2 N° SE1-2018-303599	RANCAGUA
2	PAMELA FRANCISCA CABELLO NUÑEZ	17525283-5	FM2 N° SE1-2018-303617	RANCAGUA
3	JUAN ALFONSO CERDA AVILES	4540445-5	FM2 N° SE1-2018-303604	RANCAGUA
4	CAROLINA CARMEN FAUNDES MANRIQUEZ	13717971-8	FM2 N° SE1-2018-303601	RANCAGUA
5	MASIEL ALEJANDRA GUTIERREZ ANGULO	16817070-K	FM2 N° SE1-2018-303606	RANCAGUA
6	ROSSANNA DEL PILAR JARA CONCHA	10108090-0	FM2 N° SE1-2018-303613	RANCAGUA
7	VERONICA DEL ROSARIO JARA CONCHA	8433039-6	FM2 N° SE1-2018-303612	RANCAGUA
8	ANGELA PEREA MOSQUERA	22276659-1	FM2 N° SE1-2018-303611	RANCAGUA
9	PATRICIA ANDREA RAMIREZ BUSTAMANTE	12914596-K	FM2 N° SE1-2018-303607	RANCAGUA
10	HECTOR OSVALDO IBARRA TORRES	3847435-9	FM2 N° SE1-2018-303610	RANCAGUA
11	HILDA MARIBEL TOLEDO GUZMAN	15805308-K	FM2 N° SE1-2018-303615	RANCAGUA
12	ELSA INES SEPULVEDA LARA	11057838-5	FM2 N° SE1-2018-303605	RANCAGUA
13	MARIA ISABEL SANCHEZ PLAZA	13248015-K	FM2 N° SE1-2018-303616	RANCAGUA
14	MARIA YANET VELASQUEZ MUÑOZ	12999633-1	FM2 N° SE1-2018-303614	RANCAGUA
15	ESPERANZA DEL CARMEN VERGARA REBOLLEDO	8612119-0	FM2 N° SE1-2018-303603	RANCAGUA
16	MARIA MERCEDES DEL CARMEN YEOMANS POLANCO	7631840-9	FM2 N° SE1-2018-303609	RANCAGUA
17	GENOVEVA DEL CARMEN RUIZ HERNANDEZ	12310092-1	FM2 N° SE1-2018-303608	RANCAGUA
18	ELIANA INES VALENZUELA REYES	6609220-8	FM2 N° SE1-2018-303602	RANCAGUA
19	GLENDA DEL CARMEN YAÑEZ CASTRO	11171461-4	FM2 N° SE1-2018-303600	RANCAGUA

- II. La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto. técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Ley de transparencia art. 7/G.
- 23-07-2019

